

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6815

Rectificación de errores materiales detectado en las bases que tienen que regir el proceso selectivo para la a la contratación de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida derivada del programa SOIB Desarrollo Local 2023-2025

En fecha 11 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 95 la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo para la a la contratación de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida derivada del programa SOIB Desarrollo Local 2023-2025.

Dado que se han detectado error materiales a la mencionada convocatoria, se procede a su rectificación mediante la publicación del decreto de Batlia al Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la sede electrónica (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, las/los interesadas/ts pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Batlia, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Algaida, 11 de julio de 2023

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

Rectificación de errores materiales detectados al Decreto de Batlia núm. 2023-0562 de 7 de julio de 2023

ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de julio de 2023 se dictó el Decreto de Batlia núm. 2023-0562 mediante el cual se aprobaban las bases que tienen que regir el proceso selectivo para la contratación de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida derivada del programa SOIB Desarrollo Local 2023-2025, el cual se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 95 de 11 de julio de 2023.
2. Posteriormente, se han detectado errores en dicha resolución, concretamente en cuanto a la tipología de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas existentes a sus actos.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Rectificar los errores detectados en las bases que tienen que regir el proceso selectivo para la contratación de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida derivada del programa SOIB Desarrollo Local 2023-2025, en el sentido siguiente:



Donde dice:

“Contratación como personal laboral temporal de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida [...]”

Tiene que decir:

“Contratación como personal laboral indefinido de un agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Algaida [...]”

Segundo.- Publicar las rectificaciones mencionadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

